



CIRCULAR

Nro. Circular: CIM: 1
Tipo: Modificatoria
Fecha: 31/10/2025
Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 621/2025
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 24880#UNNE/2025
Rubro comercial: SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL
Objeto de la contratación: Contratación del servicio de área protegida por un equipo médico de emergencias, con destino a la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE.

DESCRIPCIÓN

La modificación es sobre los Artículos 9° y 15° respectivamente, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 9°: Plazo de Mantenimiento de Oferta e inicio de la prestación del servicio. Las ofertas deberán mantenerse por un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no se manifiesta fehacientemente la voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, esta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El inicio de la prestación del servicio será desde el 01/12/2025 y por el plazo de un año y con opción a prórroga. La prórroga será por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial.

Artículo 15°: Condiciones de Pago. El pago de la adjudicación se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA, CONTRA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, facturación y comprobante de pago del Impuesto al Sello de la Dirección General de Rentas Corrientes (*), una vez realizadas las retenciones de impuestos correspondientes. Previo al pago, se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se verificará la condición de contribuyente del adjudicatario. Si el pago se requiere mediante transferencia, el oferente deberá proveer todos los datos de la cuenta bancaria: tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU, CUIT y un correo electrónico para notificar la transferencia.



(*) Para gestionar el Impuesto al Sello vía online en la Dirección General de Rentas de Corrientes, se deberá contactar a mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar para la liquidación y pago del mencionado impuesto".

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES